



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Circular031
Marzo de 2015
1/2

Bogotá D.C., marzo 18 de 2015



CIRCULAR No. 031

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

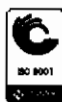
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: COMPLEMENTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE CIRCULAR 114 Y 115 DE 2014 - REPORTE DE INVENTARIOS DE ACTIVOS EXISTENTES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la CREG se permite solicitar a todas las empresas distribuidoras que prestan el servicio en mercados existentes de distribución y cuyo periodo tarifario culmina, entregar la información complementaria de activos realizados en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre del mismo año conforme a lo indicado en el numeral 1) de la circular CREG 114 de 2014.

También se deberá incluir un archivo en Excel donde se señale claramente cuáles son los activos construidos durante el periodo del 30 de junio y 31 de diciembre del 2014 y que son adicionales a los reportados en fecha 30 de enero de 2015 en atención a las circulares 114 y 115 de 2014. Si esta información ya fue entregada y es fácilmente diferenciable en los diferentes periodos, no será necesaria su nueva entrega.

En cualquier caso, la información entregada en formato Shape, autocad y Excel debe permitir diferenciar claramente los activos construidos hasta el 30 de junio de 2014 y entre el 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre del mismo año. En caso que no cumpla con las condiciones especificadas y que no pueda ser interpretada, no será considerada como entregada y tendrá todos los efectos legales que conlleva, incluidos los definidos en el Anexo 3 de la Resolución CREG 202 de 2013 modificado por la Resolución CREG 138 de 2014.



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Circular 031
Marzo de 2015
2/2



Esta información deberá ser enviada en medio magnético a las oficinas de la CREG en la Av. Calle 116 No. 7 – 15, Interior 2, Oficina 901 a más tardar el día **27 de marzo de 2015**.

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co